

MESA DIRECTIVA

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Presidencia

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
Vicepresidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez
Primera Secretaría

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres
Segunda Secretaría

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo
Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales
Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña
Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos
Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla
Integrante

Dip. Margarita López Pérez
Integrante

Dip. Luz María García García
Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma
Integrante

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega
Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza
Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox
Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE
LA LEYENDA: “MICHOACÁN, EL
ALMA DE MÉXICO” COMO FRASE
INSTITUCIONAL PARA TODO TIPO DE
PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO QUE
REALICE EL GOBIERNO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO,
ELABORADO POR LAS COMISIONES DE
CULTURA Y ARTES, Y DE TURISMO.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Cultura y Artes y de Turismo, se turnó la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se establece la leyenda “Michoacán, el Alma de México” como frase institucional para todo tipo de promoción turística que realice el Gobierno Estatal de Michoacán de Ocampo, de acuerdo a las atribuciones que le concede la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emite Dictamen de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 18 de abril de 2023, en Sesión del Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura se dio lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se establece la leyenda “Michoacán, el Alma de México” como frase institucional para todo tipo de promoción turística que realice el Gobierno Estatal de Michoacán de Ocampo, iniciativa que fue turnada a la Comisión de Cultura y Artes y de Turismo.

El día 18 de diciembre de 2023, los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Artes así como los integrantes de la Comisión de Turismo, de la Septuagésima Quinta Legislatura, llevaron a cabo reunión de trabajo, en la cual se analizó la *Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se establece la leyenda “Michoacán, el Alma de México” como frase institucional para todo tipo de promoción turística que realice el Gobierno Estatal de Michoacán de Ocampo*, por lo cual se procede a emitir el Dictamen correspondiente, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero. El Congreso del Estado es competente para legislar, reformar y derogar las leyes o decretos, conforme a lo establecido por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Son derechos de los Diputados conforme a lo dispuesto en el artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar iniciativas de ley, decreto, posicionamientos o propuestas de acuerdo y los demás que señale la Constitución, esta Ley y los ordenamientos que de ella deriven.

Por tanto, esta Comisión de Cultura y Artes, así como la Comisión de Turismo son competentes

para dictaminar la presente iniciativa con Proyecto de Decreto, conforme a lo establecido en el artículo 70, fracción X y artículo 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Tercero. La Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se establece la leyenda “Michoacán, el Alma de México” como frase institucional para todo tipo de promoción turística que realice el Gobierno Estatal de Michoacán de Ocampo, de su exposición de motivos, se fundamenta en lo siguiente

“...Michoacán es conocido como “El Alma de México” por toda su riqueza histórica, cultural, gastronómica, natural y artesanal, que envuelve festividades y celebraciones ancestrales llenas de magia y encanto.

Existen muchas razones para considerar a nuestro bello Estado de Michoacán “El Alma de México”, para muestra haré mención solamente de algunas de las maravillas que nos ofrece:

- **La Mariposa Monarca.** Cada año, en temporada invernal, nos visitan desde Canadá, inundando de color naranja los pinos y oyameles de los bosques montañosos del oriente michoacano, aleteando al son del vaivén millones de mariposas nos brindan un espectáculo único e inigualable.

- **La Noche de Muertos.** Es una festividad ancestral de herencia purépecha, que guarda una enigmática relación entre los seres vivos y quienes ya no están con nosotros. Es quizá la festividad más visitada en nuestro Estado, año con año, se reportan miles de turistas de muchos países. Actividad que genera miles de empleos y deja una derrama económica considerable en la zona lacustre michoacana.

- **La Costa Michoacana.** Es el santuario natural donde desovan algunas especies de tortugas marinas, además en algunas partes, por sus cálidas aguas, son ideales para visitarlas en familia y otras por su oleaje son ideales para practicar deportes como el surf.

- **Las artesanías.** Verdaderamente existen michoacanos que tienen magia en sus manos, la cual transmiten a las artesanías al momento de su elaboración, para muestra basta ver las esferas de Tlalpujahua, el cobre martillado de Santa Clara, la alfarería de Capula, las guitarras de Paracho, la chúzpata de Tzintzuntzan, los huaraches de

Sahuayo, los rebozos de La Piedad, el barro vidriado de Patamban, entre muchas más.

- **La Danza de los Viejitos.** Originaria de la isla de Jarácuaro, del Municipio de Pátzcuaro. Danza tradicional representada originalmente por 4 personas, vestidas con ropa de manta con un sarape encima; usan una máscara de madera que simula el rostro de un adulto mayor y fibra de zacate para lucir canosos. También llevan un bastón y un sombrero adornado con listones de colores. Con sus huaraches, zapatean muy fuerte y bailan encorvados.

- **Los festivales de Morelia.** Esta ciudad virreinal, construida a base de cantera rosa, guarda en sus eventos los 3 festivales más emblemáticos de nuestro Estado: el de cine, el de órgano y el de música. Engalanados siempre por su calidez humana y el resplandor de su catedral.

- **Sus lagos.** Vasos de agua creados hace millones de años, los tenemos en Zirahuén, Cuitzeo, Camécuaro y Pátzcuaro. Lugares que son por naturaleza atractivos turísticos y generadores de empleos para los lugareños.

- **Sus Pueblos Mágicos.** Somos un Estado que actualmente cuenta con 9 denominaciones de Pueblos Mágicos:

1. Angangueo
2. Cuitzeo
3. Jiquilpan
4. Pátzcuaro
5. Santa Clara del Cobre
6. Tacámbaro
7. Tlalpujahua
8. Tzintzuntzan
9. Paracho

Por cierto, en este punto, aprovecho para agradecer a esta asamblea por la decidida voluntad de apoyar a nuestros pueblos mágicos en el presupuesto 2023, con un poco de recurso, insuficiente quizá, pero segura estoy que será de mucha ayuda para los ayuntamientos que cuenta con pueblos mágicos.

- **Su gastronomía.** Que decir de la comida michoacana, para empezar, tenemos el festival internacional de gastronomía y vino de México llamado “Morelia En Boca”, también tenemos en diferentes puntos de la geografía estatal las cocineras tradicionales que nos deleitan con el churipo, las corundas, los uchepos, los buñuelos, las carnitas, el pozole, muchos de estos platillos se acompañan con aguacate y limón que también se produce en estas tierras.

Así son de grandes las bellezas de Michoacán, por ello es menester dejar patente la leyenda de promoción turística “El Alma De México”, debido a que cuando cambian las administraciones de gobierno estatal, se dejan de lado estos avances que en materia de turismo ya están arraigados y son marca de distinción a nivel nacional.

Dejemos esta marca que ya se encuentra plenamente reconocida en el ámbito turístico del país y quizá más allá de nuestras fronteras, para seguir abonando a contribuir en la promoción turística de Michoacán. ...”

Cuarto. Son múltiples las actividades culturales y artísticas que se desarrollan a lo largo de todo el año en diversos municipios del estado, generando una derrama económica que beneficia a diferentes sectores como el artesanal, el turístico, gastronómico y de paso a las familias de quienes lo integran, lo que revitaliza la economía local, con la visita de los miles y miles turistas que visitan nuestro estado.

Quinto. Uno de los lineamientos de la Política Cultural del Estado es la salvaguardia y enriquecimiento de la diversidad cultural y el patrimonio cultural con el afán de fortalecer la identidad de los individuos a través de políticas, programas y acciones.

Por tal motivo es que los diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Artes y de Turismo, señalan que la frase “Michoacán, el Alma de México” es una frase con la que se identifica y relaciona nuestro Estado desde hace muchos años, por lo cual consideran pertinente que se decrete de manera oficial su uso en todas las acciones de promoción y difusión turística que se realicen sobre nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 52 fracción I, 62 fracciones IV, XXVIII, 70 fracción X, 243, 244 fracciones I, II, IV, V Y VI y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Artes y de Turismo nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO

Artículo Primero. Se establece la leyenda: “Michoacán, el Alma de México”, como frase institucional para todo tipo de promoción turística del Estado de Michoacán de Ocampo, que realice el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Remítase el presente Decreto al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales procedentes.

Artículo Segundo. El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

MORELIA, MICHOACÁN. Palacio del Poder Legislativo, a 18 de diciembre de 2023.

Comisión de Cultura y Artes: Dip. Andrea Villanueva Cano, *Presidenta de la Comisión de Cultura y Artes*; Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Integrante*; Dip. María de la Luz Núñez Ramos, *Integrante*.

Comisión de Turismo: Dip. Samanta Flores Adame, *Presidenta*; Dip. Anabet Franco Carrizales, *Integrante*; Dip. Cesar Enrique Palafox Quintero, *Integrante*.





LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión
~





www.congresomich.gob.mx